

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 130/2010

VIEDMA, 23 de marzo de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. 614/09 se designó en el cargo de Director de la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, (DIMARC) a la Dra. Norah Andrea Aguirre, a partir del 01/02-2010, quien ya se encuentra en funciones.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 del Decreto Reglamentario N° 938/06 la constitución, organización, funcionamiento, actualización y administración del Registro de Mediadores se registrá por la normativa que al efecto dicte el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Que, asimismo, por razones funcionales y de orden en el marco del proceso de descentralización que se lleva a cabo, se considera conveniente delegar el gobierno de la matrícula de mediadores en la Dirección mencionada en el primer considerando.

Por ello, en uso de las atribuciones que le corresponden,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- DELEGAR el gobierno de la matrícula de mediadores en la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos.

2do.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

FIRMANTES:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.